

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO

DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a once de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las doce horas y quince minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión extraordinaria, solicitado por los once Diputados/as Provinciales del Grupo Popular y convocado de conformidad con lo previsto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; D^a Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; D^{ña}. María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; D. Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; D^{ña}. María Irene Justo Martín, D^{ña}. Purificación López Quesada, D. José Enrique Medina Ramírez, D^{ña}. Ana Muñoz Arquelladas, D^{ña}. Olvido de la Rosa Baena y D. José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: D. Antonio Ayllón Moreno, D^{ña}. Luisa María García Chamorro, D. Pablo García Pérez, D^{ña}. Rosa María Fuentes Pérez, D^{ña}. Inmaculada Hernández Rodríguez, D. Antonio Laborda Soriano, D. Jesús Rafael Lorente Fernández, D^{ña}. Soledad Martínez Román, D^{ña}. Carmen Lidia Reyes Ruiz, D. José Antonio Robles Rodríguez y D^{ña}. María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: D. Juan Francisco Arenas de Soria y D^{ña}. M^a del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D. Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: D. Luis de Haro-Rossi Giménez.

Vicesecretaria Primera: D^{ña}. María Encarnación Perea Sánchez.

Vicesecretario Segundo: D. José Miguel Escribano Zafra.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Viceinterventora: D^{ña}. Carolina Martínez Amiguetti.

| | |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjI05pmgBhBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|--|

| | |
|---|--|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjI05pmgBhBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|--|

Antes de comenzar la sesión el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de violencia de género.

ÚNICO.- RESPONSABILIDADES POR EL CASO NEVADA.

Con fecha 5 de noviembre de 2018 tuvo entrada en el Registro General de la Diputación, bajo el número 31272, el siguiente escrito, firmado por los once Diputados/as del Grupo Popular:

"AL SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

D. José Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Popular, y los Diputados abajo firmantes, todos ellos integrantes del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el art. 12 del Reglamento Orgánico Provincial y en el art. 46.2 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SOLICITAMOS:

La convocatoria de un Pleno extraordinario, de acuerdo con lo previsto en el art. 12 del Reglamento Orgánico Provincial y en el art. 46.2 a) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (ya que se cumple el requisito de ser más de la cuarta parte de los Diputados peticionarios).

MOTIVACIÓN:

En los últimos meses hemos conocido, cómo se hacía firme la Sentencia sobre la indemnización por la paralización de las obras del Centro Comercial Nevada y la Impugnación llevada a cabo por la Junta de Andalucía de la Licencia de Obras de ese Centro Comercial, siendo condenada en Sentencia firme, la Administración Autónoma a indemnizar a la Empresa Promotora de este Centro Comercial con la cantidad de 165,6 millones de Euros, sumando cada día, a esta cantidad 25.000 euros de intereses hasta la Ejecución de dicha Sentencia.

Nunca antes en la historia de nuestra democracia se ha condenado a una Administración a pagar una cantidad tan elevada por no haber hecho bien "sus deberes" un Gobierno Autónomo.

Los "disparates" en el Proceso de Construcción de este Centro Comercial han sido constantes desde su comienzo, con condenas penales a un Alcalde y a un Vicepresidente de Diputación, además de una puesta en duda permanente de lo que las Administraciones competentes habían ido gestionando día a día.

Durante la construcción de esta obra han ido sucediéndose actuaciones, sentencias, denuncias jurídicas, denuncias políticas, ruedas de prensa, etc. etc.

De la misma manera, ha habido muchas malas gestiones y actos que nadie ha entendido, culminando éstas con la No Presencia de los Abogados de la Junta de Andalucía en este Pleito,

C/ Periodista Barrios Talavera 1. 18071 Granada. Tl.: 958 247558. Email: secretariageneral@dipgra.es

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDj57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDj57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

dejando en manos del Juez para su decisión una sola versión, y ésta es la de la Empresa Promotora, ya que la Junta de Andalucía nada ha hecho para contravenir lo expuesto en el Juzgado por esta Empresa.

Pero los hechos desde un principio vienen desarrollándose con errores, casualidades, y comportamientos muy "extraños" de los responsables públicos.

Llama poderosamente la atención lo ocurrido ahora, pero llama todavía más el que estos responsables sigan en ejercicio de funciones en la Administración Pública, administrando nuestros impuestos.

El Delegado de Obras Públicas en aquellos momentos y su NO actuación han traído la indemnización millonaria a pagar al Empresario, siendo la Sentencia ya hoy Firme.

No se hizo nada, se dejó actuar, se dejó construir, se continuó con el proceso administrativo, y se llegó a impugnar la Licencia de Obras fuera de plazo habiéndose advertido en multitud de declaraciones públicas que esto podía traer graves consecuencias.

Este Delegado de Obras Públicas, hoy ocupa otros cargos de responsabilidad, la Vicepresidencia 1ª de Diputación, la Portavocía del Gobierno Provincial y es responsable de Contratación.

La Delegada del Gobierno en Granada de la Junta de Andalucía en aquel momento, hoy es Vicepresidenta primera del Parlamento Andaluz, ostentando un puesto Institucional de gran importancia.

Para este Grupo Político resulta bochornoso que algún causante de que tengamos que pagar todos los Andaluces y granadinos 165,6 ME más los intereses correspondientes, siga siendo responsable político de Áreas de Gestión tan importantes en la Diputación Provincial nos resulta lamentable y condenable.

Las responsabilidades políticas de la NO ACTUACION, y el "mirar para otro lado" en su momento ya tenían que haber derivado en alguna dimisión, pero ahora nos encontramos que aquellos hechos han avalado y consolidado las Sentencias Condenatorias de estos últimos meses, la indemnización y los intereses que se devengan cada día, por lo que consideramos no deben estas personas seguir administrando y gestionando dinero público.

Por tanto, consideramos que el Vicepresidente 1º de esta Institución no debería continuar con sus responsabilidades de Gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en la Diputación de Granada, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO. - RESPONSABILIDADES POR EL CASO NEVADA

Acuerdos a adoptar:

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

1. Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a depurar las responsabilidades a las que hubiera lugar por este caso, en base a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Iniciar los procedimientos disciplinarios, de responsabilidad civil frente al personal que en derecho proceda por la actuación de los mismos, así como frente a los responsables políticos y autoridades de las administraciones con competencias, que han dado lugar a las indemnizaciones a favor del promotor del Centro Comercial Nevada."
2. Instar de la misma manera, a la Presidenta de la Junta de Andalucía a depurar las responsabilidades políticas oportunas, tras la firmeza de las Sentencias sobre el llamado "Caso Nevada."

...../...../.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201812118&punto=2>

Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 13 (PP, CIUDADANOS)

Votos en contra: 12 (PSOE, VAMOS GRANADA)

Abstenciones: 2 (IUG)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA:**

1. Instar a la Presidenta en Funciones de la Junta de Andalucía a depurar las responsabilidades a las que hubiera lugar por este caso, en base a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Iniciar los procedimientos disciplinarios, de responsabilidad civil frente al personal que en derecho proceda por la actuación de los mismos, así como frente a los responsables políticos y autoridades de las administraciones con competencias, que han dado lugar a las indemnizaciones a favor del promotor del Centro Comercial Nevada."
2. Instar de la misma manera, a la Presidenta en Funciones de la Junta de Andalucía a depurar las responsabilidades políticas oportunas, tras la firmeza de las Sentencias sobre el llamado "Caso Nevada."

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDj57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

| | |
|---|---|
|  | <p>Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgBhBpBaDj57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES</p> <p>Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/vj2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490</p>  |
|---|---|

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Vicesecretaria Primera certifico.

LA VICESECRETARIA PRIMERA

| | |
|---|--|
|  | Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgbbBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES |
| | Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 |

| | |
|---|--|
|  | Código de firma: J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 sha1: rZHgjO5pmgbbBpBaDJ57oSaG9A= MARIA ENCARNACIÓN PEREA SANCHEZ DIPUTACION DE GRANADA ENCARNITAPEREA@DIPGRA.ES |
| | Custodia del documento: https://videoacta.dipgra.es/viafirma/v/J2WX-Q9C1-8P11-5453-7904-2490 |